

RESOLUCIÓN No. 1513

25 OCT. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1504 del 20 de octubre de 2016, se concedió permiso remunerado durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016, al funcionario **MAURICIO ENRIQUE ACOSTA PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.495.743, Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación Territorial.

De igual manera, el Subsecretario de la Subsecretaría de Planeación Territorial, en la solicitud de permiso, sugirió encargar de la citada Subsecretaría y durante el término de su ausencia, a la funcionaria **VERÓNICA ARDILA VERNAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.210, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Norma Urbana.

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días de permiso remunerados concedidos al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016, del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08, de la Subsecretaría de Planeación Territorial, a la funcionaria **VERÓNICA ARDILA VERNAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.177.210, Director Técnico Código 009 Grado 06, de la Dirección de Norma Urbana.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 1519 de 2016

25 OCT. 2016

“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”

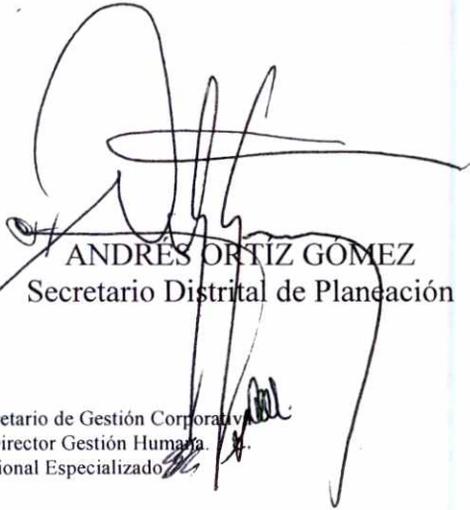
ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 OCT. 2016

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó:  Ciro Ramírez González -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**